



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1-C.P.14660 -Teléf.(957) 18 30 00 - FAX (957) 18 35 64 - C.I.F. P-1401400-E - E-mail:aytocanete@infonegocio.com

PLIEGO DE CONDICIONES O NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE REPOSTERÍA DE LA CASETA MUNICIPAL DE FERIA 2016 QUE SE CELEBRARÁ DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE 2016.-

---o0o---

Primera.- Requisitos de los aspirantes para poder concurrir al concurso:

1. Ofrecerán como compensación al Ayuntamiento de Cañete de las Torres (Córdoba), por gastos de instalación, un mínimo de SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (6.500 Euros).-
2. El adjudicatario deberá darse de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente.
3. El adjudicatario se compromete a ofrecer tarifas de precios populares, en este municipio, en las bebidas de toda clase.
4. De cuenta y riesgo del adjudicatario serán los gastos de montaje, decoración, instalación y desmontaje de la Caseta Municipal, incluida barra-mostrador y cocina, aportando un mínimo de 600 sillas con sus correspondientes veladores para la Caseta de Feria.
5. Asimismo, el adjudicatario se comprometerá a mantener en perfecto estado de limpieza la Caseta, su cocina y servicios y a observar las demás medidas y normas higiénico-sanitarias vigentes y de aplicación en esta materia.
6. El adjudicatario vendrá obligado al montaje de barra la puerta del Castillo para la noche flamenca que se celebrará el día 28 de septiembre, en caso de lluvia dicho festival se celebrará en la Caseta Municipal.-

Segunda.- Normas de procedimiento y adjudicación:

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en modelo que facilitará el Ayuntamiento, no siendo válidas las suscritas en otros modelos, en el plazo que terminará a las doce horas del día 31 de agosto de 2016, verificándose el acto de apertura de dichas proposiciones a las trece horas del mismo día en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

En la adjudicación, el Ayuntamiento no sólo tendrá en cuenta la mejor oferta económica, sino también las mejoras que los aspirantes se comprometan a introducir por su cuenta y riesgo en la prestación del servicio.

El Ayuntamiento decidirá de forma inapelable la adjudicación del concurso al aspirante que estime conveniente, el cual satisfará al día siguiente de la notificación de la adjudicación el importe de su ofrecimiento, sin cuyo pago quedará sin efecto la adjudicación.

Cañete de las Torres, 11 de agosto de 2015.-

EL ALCALDE,

Fdo.: Félix Romero Carrillo.